



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)

Expediente nº: 774/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Asunto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL SALA

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las Bases del Torneo 24h de Fútbol Sala, publicadas en el BOP Nº 135 de 18 de julio de 2023, en su Base TERCER. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES que dice textualmente:

“3.1. Solicitudes.

La solicitud, irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentará en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además se podrán presentar en el Centro de Tradiciones y Costumbres.

La inscripción será de 60 euros por equipo y se deberá realizar el abono en el número de cuenta ES59 0078 0057 4940 0200 0031, presentando justificante de abono en el momento de presentación de la inscripción.

El plazo de inscripción será hasta el 19 de julio de 2023.

Se aceptarán un máximo de 16 equipos, en el caso que haya 10 equipos o menos se reducirá el premio.”

A la vista de la imposibilidad de la inscripción de los equipos que desean participar de otras localidades,:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)

RESUELVO

PRIMERO. AMPLIAR el plazo de Inscripción, hasta el inicio del sorteo el próximo viernes 21 de julio de 2023, para que haya mayor número de equipos participantes.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://alcuescar.sedelectronica.es>) y la web (www.alcuescar.es) del Ayuntamiento de Alcuéscar, ya que por los plazos tan reducidos no es posible publicar en el BOP de Cáceres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



El contenido de esta obra
está registrado

